



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

461

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 - 2011 - MDY

000447

Yura, 02 de marzo del 2011

VISTO:

La solicitud con número de registro 640-2011 presentado por la señorita Katherine Sofia Arapa Yucra, y el informe N°022-2011- emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de prácticas Pre- Profesionales y;

CONSIDERANDO:

Que; la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades .

Que; según Exp. Reg. 640 -2011, presentado por la señorita Katherine Sofia Arapa Yucra; con el fin de que pueda realizar sus prácticas Pre-profesionales al haber estar cursado estudios de Computación e Informática.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 022-2011-MDY/U.A.F. y RR.HH-MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas Pre profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el periodo de de tres meses a tiempo completo en Departamento de Habilitaciones Urbanas, Catastro y Obras Publicas, a partir del 09 de febrero hasta el 09 de mayo del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación en vías de regularización y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual , no se entregara el Certificado de Practicas;

Que; estando a las consideraciones mencionadas, al Informe N° 011-2011-AJ-MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972 , Ley Orgánica de municipalidades ,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización la realización de las Prácticas Pre-Profesionales de la señorita Katherine Sofia Arapa Yucra en **Departamento de Habilitaciones Urbanas Catastro y Obras Privadas**; por tiempo completo, a partir del 09 de febrero hasta el 09 de mayo del 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y al Departamento de Habilitaciones Urbanas Catastro y Obras Privadas; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde